

ASUNTO: Información de dirección para la comunicación a la Comisión Paritaria de la finalización de la obra.

Estimado/a asociado/a:

Tal como le indicábamos en la circular 082/22, sobre la modificación de la disposición adicional tercera¹ de la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, impulsada por la reforma laboral, en relación a la obligación de comunicación de la finalización de la obra a la Comisión Paritaria del Convenio, le informamos que una vez reunida la Comisión Paritaria para establecer un procedimiento que facilitara esa obligación de comunicación, **le indicamos la dirección de correo electrónico donde poder remitir las citadas notificaciones: comfo@aecplpa.es**

Para cualquier duda pueden contactar con Ana Medina Hernández, en el 928.432.451 o bien en el siguiente correo: anamedina@aecplpa.es

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.

¹ La disposición adicional tercera de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción establece que: "**La finalización de la obra deberá ser puesta en conocimiento de la representación legal de las personas trabajadoras, en su caso, así como de las comisiones paritarias de los convenios de ámbito correspondiente o, en su defecto, de los sindicatos representativos del sector, con cinco días de antelación a su efectividad y dará lugar a la propuesta de recolocación prevista en esta disposición**".